



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0241

Téngase por revocado el poder conferido por la demandada CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN al abogado MICHAEL NAY LÓPEZ REYES.

Asimismo, se le reconoce personería para actuar a la doctora DIANA STEFFANIA CLAROS ÁLVAREZ como nueva representante judicial de la aludida encartada, en la forma, términos y para los efectos del mandato otorgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	13/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
84 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP